

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° 1482 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 815 de fecha 17 de junio de 2016, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la 1° Renovación Contrato Prestación de Servicios a la Empresa Ingeniería y Sistemas Computacional S.A., por la Licitación Pública denominada "Servicios de Software, Hardware Soporte, Equipamiento y Asistencia Computacional para el proceso de otorgamiento de Licencia Conducir " ID 2423-17-LP13; 1° Renovación Contrato de Prestación de Servicios respectivo, a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 22 de junio de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRÚEBESE la 1° Renovación de Contrato de Prestación de Servicios singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE